



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de febrero del dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00327 -00
DEMANDANTE:	ADRIANA MARÍA ROLDÁN FORERO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO QUE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA FÓRMULA CONCILIATORIA PROPUESTA POR COPENSIONES

Previo a la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS., el Despacho **CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia por estado, de la Certificación No. 255352021 expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de COLPENSIONES el 13 de diciembre de 2021, de donde se avizora que el citado ente **PROPUSO FÓRMULA CONCILIATORIA**, exponiendo las consideraciones para obrar de conformidad y los términos del proyecto; acotando que la misma dispuso incorporar legalmente al dossier por auto emitido el 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874d3ac90685cbbf2a4233417306796c5c76a5760aecf860bb1bfc70853fd49e**

Documento generado en 03/02/2022 03:41:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**